

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Presentación de planos por lotificación de seis predios en adelante

Consiste en presentar la lotificación de un bien inmueble mediante plano autorizado por las Dependencias Municipales, para la asignación de claves catastrales de cada lote, a solicitud del interesado.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/023

**Plazo de respuesta:**

10 días

**Fundamento jurídico**

- Ley de Catastro para el Estado de Nayarit del 19 de julio de 2022.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XXV., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023.
- Manual de Lineamientos y Procedimientos Catastrales para el Estado de Nayarit.
- Manual de Procedimientos de Catastro del Estado de Nayarit
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el propietario de un bien inmueble cuya superficie de terreno es susceptible a fraccionar o lotificar, presenta un plano lotificado ante la autoridad catastral para su registro y asignación de claves catastrales.

**Pasos a seguir**

- El interesado se presenta en la ventanilla y se le entrega el formato de pago
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto.

## Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Solicitud del Trámite o Servicio debidamente requisitada.
- Comprobante del pago de derechos
- Plano de la lotificación autorizado
- Permisos municipales de subdivisión o relotificación
- Licencia de uso de suelo
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente
- Número oficial y alineamiento

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Plano presentado por el solicitante, acompañado de un oficio con el listado de las claves catastrales asignadas.

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2929.51 --- Máximo: \$ 3653.09

Descripción: El Costo Es Variable En Los Sigüientes Casos A) Servicio Ordinario \$2929.51 B) Servicio Urgente \$3653.09. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Una vez presentado en ventanilla, se imprime boleta de trámite y se envía a Cartografía, para su digitalización y asignación de claves, posteriormente se envía a la oficina de Registros Catastrales, para que se de alta en el sistema de control de predios e imprime las notificaciones correspondientes.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.